

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2021-00085-00

Procedencia: Fiscalía 42 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068202000217 ED.

Afectados: GERSON CAMILO TORRES Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso con las diligencias del exhorto dirigido al afectado GERSON CAMILO TORRES RAMOS, devueltas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sírvasse proveer.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 135

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez revisados los documentos devueltos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ¹, se advierte que el exhorto no pudo ser diligenciado, toda vez que de acuerdo a lo reportado por el Centro Carcelario Fannin Country Jail, el afectado GERSON CAMILO TORRES RAMOS no se encuentra recluido en dicha institución carcelaria.

Por lo tanto, se instará a la Fiscalía 42 DEEDD para que informe a este despacho el lugar de notificación actual del afectado GERSON CAMILO TORRES RAMOS.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INSTAR a la Fiscalía 42 DEEDD para que informe a este despacho el lugar de notificación actual del afectado GERSON CAMILO TORRES RAMOS.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO

JUEZ

¹ PDF 33 Folio 4

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a72f062d7663ba7f2c137cb4b3eb1f20be93d61d61e451b85caeb672e003728**

Documento generado en 29/06/2023 10:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>